

Cipolletti, 30 de junio de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**MAISSANI, PEDRO Y CERDA LEONILDA S/ SUCESIÓN INTESTADA**" (Expte. N° **CI-00471-C-2026**); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada el 14/04/2026 se acredita el fallecimiento de PEDRO MAISSANI DNI 7.299.564, ocurrido el 06 de septiembre de 2021, y LEONILDA CERDA DNI 2.294.472, ocurrido el día 30 de noviembre de 2025, ambos en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

Los causantes eran de estado civil casado entre sí, según se acredita con la copia certificada de la partida de matrimonio acompañada en fecha 07/04/2026.

De dicha unión nació su hijo: JUAN CARLOS MAISSANI DNI 16.692.616, tal como surge de la copia certificada de la partida de nacimiento, agregada en igual fecha.

De la unión con el Sr. Julio Cesar Sosa, nacieron los hijos de la causante: ORLANDO DNI 7.664.629; ILDA NOEMI DNI 10.075.127 y ALICIA RAQUEL DNI 11.291.742, todos de apellido SOSA, presentados en autos en fecha 13/05/2026 y 01/06/2026, respectivamente.

En fecha 21/04/2026 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 20/05/2026, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre de los causantes, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 28/04/2026, se efectúa la publicación de edictos en el sitio web del Poder Judicial y en fecha 04/05/2026, en el Boletín Oficial.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2426, 2433 y concordantes del Código Civil y Comercial y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de PEDRO MAISSANI, le suceden en carácter de universales herederos su hijo: JUAN CARLOS MAISSANI; y la cónyuge supérstite LEONILDA CERDA, esta última respecto de los bienes propios si los hubiere y sin perjuicio de los derechos que por ley le correspondan sobre los gananciales;

y por el fallecimiento de LEONILDA CERDA, le suceden en carácter de

herederos universales sus hijos ORLANDO, ILDA NOEMI y ALICIA, todos de apellido SOSA y JUAN CARLOS MAISSANI.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Diego De Vergilio

Juez